



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
VBD / jbb

Extracto de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día veinticuatro (24) de mayo de 2018

EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las trece horas y diez minutos del día **VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**, se reúne, en sesión extraordinaria y urgente y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**.

Asisten los/as Tenientes de Alcalde, **DON JUAN OLIVEROS VEGA**, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**, **DON RAFAEL LOUZAO GUERERO** y **DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ**.

Concurren el Viceinterventor municipal **DON MANUEL JAVIER CABEZA MARTÍNEZ** y el Oficial Mayor, por suplencia de la Secretaría General, **VICTOR BARBERO DIÉGUEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La Teniente de Alcalde delegada de Régimen Interior y Bienestar Social, justifica la urgencia de la convocatoria, exponiendo que con el presupuesto prorrogado es preceptiva la aprobación de la subvención por la Junta de Gobierno antes de la firma del Convenio, prevista para el miércoles próximo.

Sometida a votación por el Presidente la urgencia de la convocatoria, resultando aprobada por UNANIMIDAD.

En consecuencia el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del reglamento citado proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Ratificar la urgencia de la convocatoria.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE RELATIVO A “CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PATROCINIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA Y SOCIEDAD DE CARRERAS DE CABALLOS”.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar la subvención directa 2018 por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) a la Asociación de Carreras de Caballos con domicilio en Avda. de las Piletas y CIF. G.11053055.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y veintidós minutos, de lo que como Oficial Mayor, por suplencia de la Secretaría General, doy fe.

El Oficial Mayor, por suplencia de la Secretaría General, **VICTOR BARBERO DIÉGUEZ**, que da fe del acto.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	28-05-2018 10:18:14

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

